



# Labeon y Capiton, ¿Juristas o Duoviros?

VEROSIMILITUD Y VERACIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS DUOVIRI DE ARCHENA

*Recientemente se ha excavado el corazón romano del actual Balneario de Archena, con lo que se descubren nuevas y fascinantes facetas de la vida en este enclave de hace casi dos mil años. Ahora es necesario poner en valor nuevas piezas que no se conocían junto a otras cuya revisión es, cuando menos, necesaria. Pero sabemos que no todo lo que reluce es buen metal, así que consideramos deber nuestro un análisis de algunos aspectos controvertidos de la Historia que a veces se dan por bien sentados. Uno de ellos, de lo más emblemático, es la famosa lápida de los duoviros del Balneario de Archena, datable durante el apogeo de Roma. Este modesto artículo pretende reflexionar sobre esta pieza.*

C CORNELIVS CAPITO L HEIVS LABEO  
II VIR AQVAS EX D D REFICIENDAS  
CVRARVNT I Q P

Con todas sus acostumbradas abreviaturas, ésta es la inscripción que se conserva en envidiable estado (pese al paso del tiempo y a haber servido, supuestamente, como asiento para los bañistas en determinada época) en una lápida rectangular, con buenos y parejos caracteres, casi podría decirse que letra capital del siglo primero. Es visible que los perfiles de las letras fueron repasados, no se sabe en qué fecha, al menos con una sustancia oscura como el betún. Ofrecemos a continuación una correcta traducción *literal* de la leyenda que figura en esta lápida (se obvian los signos de puntuación):

CAYO CORNELIO CAPITÓN

LUCIO HEYO LABEÓN  
DUOVIROS DE RESTAURAR EL BALNEARIO POR  
DECRETO DE DECURIONES  
SE ENCARGARON Y DE ESTO MISMO DAN FE

Desde la época en que fue hallada esta lápida en oscuras circunstancias, aún no aclaradas del todo, se ha tenido como cierto que estos dos personajes, Capiton y Labeón, fueron *duoviri* en Archena, y que detentaron en el municipio de Archena-Arcilacis el cargo de *duoviri aediles*, para arreglar caminos, recomponer muros y, por supuesto, velar por la economía del municipio en sus aguas termales. Sólo en la última parte del siglo XX algunas voces contrarias a esta teoría se han dejado oír. Sólo cuando nuestra deprimida zona de Europa se ha mostrado dispuesta a escapar de su tradicional ignorancia de las lenguas clásicas y, por ende, de la crítica de la Historia.

Al analizar, aunque sea de manera bastante somera, como en este artículo, la supuesta placa de fundación romana, se evidencian de forma clara ciertas desconexiones e incongruencias que a continuación procuraremos desvelar de la forma más clara posible.

## LA EPIGRAFÍA

El tipo de letra de esta inscripción es muy diferente de los caracteres epigráficos usuales del entorno de su época, es decir, de la epigrafía a la que como máximo podía aspirar un *oppidum parvum* como Archena, o *vicus* en el peor



*Inscripción Duoviri*

**Texto:** Esta es la famosa inscripción, que se encuentra en una pared del rellano de la escalera principal en el Hotel Termas. El marco en donde se encastra y el águila que la corona, y sujeta ramas de laurel y de roble, son claramente adornos añadidos, presuntamente posteriores a la inscripción. Foto del autor.



de los casos; más adecuado sería la letra usual de los *miliaria*, o la más vulgar de placas votivas y funerarias, cuyos ejemplos más cercanos han sido hallados recientemente en las últimas excavaciones del Balneario de Archena. Lo mejor de la epigrafía de época alto-imperial en la Región de Murcia es la inscripción que conmemora la fundación del Teatro Romano de Cartagena, que *in situ* se conserva, y cualesquiera otras inscripciones romanas públicas o privadas en Murcia distan más o menos de este modelo clásico.

Además, el hecho de que los caracteres de la inscripción de los duoviros de Archena hayan sido en fechas no muy lejanas perfilados debería hacernos desconfiar, pues no asegura que proceda de época romana, ni siquiera que el texto de la inscripción sea el original.

No obstante, las obras de reconstrucción del balneario en el siglo primero fueron de tal envergadura que la ocasión merecía el colofón de una inscripción semejante.

#### LOS DUOVIRI

*Duoviri* (duumviro, duoviro o duóviro), significa *dos hombres*. Eran los magistrados superiores de colonias y municipios, magistratura anual ordinaria. Desempeñan tanto tareas ejecutivas internas como externas. Las obligaciones eran repartidas entre cuatro personas dentro de un *colegium*, los *duoviri aediles* y los *duoviri iure dicendo*. En tareas internas, convocaban y presidían las asambleas legislativas y electorales, realizaban la jurisdicción municipal y la administración de las finanzas. En cuanto al exterior se encargaban de la correspondencia administrativa y jurídica con las estancias provinciales y el poder imperial, de firmar tratados con otras localidades y recibir personalidades.

Visto a lo que se dedicaban los duoviros, es muy improbable que en Archena existiera este cargo político durante el siglo primero, tampoco en el segundo, puesto que los duoviros eran una magistratura exclusiva de poblaciones con entidad jurídica de municipios o colonias, caso de Cartagena. Ahora bien, no sería descabellado pensar que en algún momento *Arcilacis* pudiera haber detentado el rango de *municipium*, pues a partir del principado del emperador Flavio Vespasiano se otorgó la latinitad a toda Hispania, lo cual supuso la posibilidad de que todas las entidades urbanas de cierta importancia de la península se organizaran como *municipium Flavium*: en total unas trescientas cincuenta, según José Manuel Roldán en la obra citada en la bibliografía.

Pero la cuestión sería, ¿era *Arcilacis* en el siglo primero o segundo una población con suficiente entidad urbana para ser *municipium*, o sólo un establecimiento



**Casino Balneario**  
Vista del patio y entrada del antiguo Casino del Balneario de Archena, recién rehabilitados, con mucho acierto, como lugar de esparcimiento.

termal de gran importancia? No se ha podido demostrar convincentemente lo primero, pese a que en el Cabezo del Tío Pío se mantuvo una interesante población romana que podía haberse beneficiado de la cercanía del balneario. Además, la ciudad (*municipium* de pleno derecho) de *Carthago Nova* mantenía durante los dos primeros siglos de nuestra era tal control económico y político de su *ager* circundante que los habitantes del valle del Segura no podían ser más que colonos agrícolas cuya administración dependía de la capital del *conventus*. Se inició un progresivo abandono de las poblaciones para repartir en *villae* esos habitantes, en aras de una eficiente explotación agraria. Esto condujo en el siglo tercero, como bien afirma Joaquín Salmerón en la obra citada en la bibliografía, a un profundo desequilibrio político, social y económico entre la metrópolis y los núcleos rurales del interior como la Archena romana.

No obstante, según parece, en las excavaciones de los restos romanos del balneario se ha encontrado posibles trazas de una curia (sede municipal) o quizás un templo, y así la existencia de *duoviri* no quedaría tan entredicho. Pero soy de la opinión de que, como dice Gonzalo Matilla en la obra citada en la bibliografía, estos duoviros no son munícipes de Archena, sino de *Carthago*, ya que de ese municipio dependía la comarca y el balneario pasó de manos privadas (o religiosas, siendo como era un lugar de surgencia de aguas, por tanto sagrado) a las públicas. En este contexto, la existencia de



duoviros estaría probada, aunque no precisamente la de Labeón y Capitón, por las razones que siguen.

### SABINIANOS Y PROCULIANOS EN ARCHENA

Las dos escuelas de Derecho, los Sabinianos y los Proculianos, que se establecieron bajo los emperadores Claudios, provenían de los dos juristas más destacados de la época de Augusto, el inflexible Marco Antistio Labeón (*Marcus Antistius Labeo*), hombre de vasta cultura y amplitud de intereses, y el conciliador Cayo Ateyo Capitón (*Caius Ateius Capito*), preferido del príncipe, jurista que, por sus conocimientos de derecho sacro, recibió el encargo de redactar el ritual de las solemnidades seculares, el año 17 a. C. Poco se sabe sobre las diferencias de las escuelas: parece ser que Labeón fue analogista, mientras que Capitón era anomalista. M. Antistio Labeón y C. Ateyo Capitón crearon la carta jurídica, destinada a gozar de gran éxito en épocas posteriores.

En la inscripción que nos ocupa figuran como duoviros los personajes Cayo Cornelio Capitón y Lucio Heyo Labeón, cuyos *cognomina* revelan una sospechosa semejanza con estos dos juristas antes descritos, y más aún si nos damos cuenta de que incluso el *nomen* *Heius* parece un remedo del romano *Ateius*, como si con ello se pretendiera disimular cierta impostura:

Lápida de Archena: **CAIUS CORNELIUS CAPITO //**  
**LUCIUS HEIUS LABEO**  
 Juristas romanos: **CAIUS ATEIUS CAPITO //**  
**MARCUS ANTISTIUS LABEO**

Están remarcadas con letra cursiva y en negrita las semejanzas encontradas en el cotejo entre los nombres de los famosos juristas romanos y los de los supuestos duoviros de Archena.

La fama de estos dos jurisconsultos del Derecho Romano y de las escuelas que fundaron (Proculianos y Sabinianos) ha traspasado fronteras y épocas hasta llegar a nosotros, pero no parece probable que, *casualmente* en Cartagena, o en Archena, hubiera dos personajes con tal coincidencia de nombres con los famosos juristas, coetá-

neos incluso, y aún más que aquellos detentaran precisamente el cargo municipal de *duoviri* para al fin figurar en una hermosa inscripción *ad aeternum*.

### A MODO DE CONCLUSIÓN

Después de estos detalles, se hace necesario poner en duda la veracidad de alguna información que la inscripción proporciona. Lo primero, no deberíamos fiar de una epigrafía que pudo ser, en determinada época, rehecha, hasta que al fin figurasen los nombres que podemos leer ahora.

Se puede aceptar que la gran obra documentada en las excavaciones fuera acabada por unos *duoviri*, de *Arcilacis* o de *Cartago Nova*, pero todavía obsta el asunto de los nombres.

Por hacer una comparación chocante, que Cayo Cornelio Capitón y Lucio Heyo Labeón sean mencionados, tal cual, como duoviros de Archena, sería como si en cualquier archivo municipal aparecieran unos legajos del siglo XVII en los que figuraran entre sospechosos borrones, como antiguos alguaciles, Quevedo y Góngora, *sic*. Esto supondría una coincidencia tan extraordinaria que nos habría obligado a desconfiar de los textos. Por tanto, conviene poner en duda la autenticidad, no de la lápida, sino de aquella primera línea de la inscripción en donde se nombra a los duoviros, e iniciar una minuciosa investigación para dilucidar en qué circunstancias fue encontrada y conservada, y por quiénes.

No obstante, por un regusto romántico propio de tiempos pasados, estaríamos dispuestos a seguir creyendo en cierta verosimilitud de la inscripción cada vez que bajemos o subamos por la escalera principal de aquel magnífico hotel y utilicemos las hermosas instalaciones del Balneario de Archena que, lejos de críticas e investigaciones concienzudas, merece desde siempre un lugar importante en la Historia de la Región de Murcia.

*José Luis Tudela*

#### BIBLIOGRAFÍA:

- Codoñer, Carmen (edición): *HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA*, Madrid, 1997.
- Lloret Pérez, Juan: *El museo del Balneario de Archena, una realidad inminente*, en actas del 4º CONGRESO INTERNACIONAL VALLE DE RICOTE, Abarán, 2007.
- Mangas, Julio: *De Aníbal al emperador Augusto. Hispania durante la República Romana*, Madrid, 1995.
- Matilla Séiquer, Gonzalo: *El balneario romano de Archena*, en actas del 4º CONGRESO INTERNACIONAL VALLE DE RICOTE, Abarán, 2007.
- Roldán, José Manuel: *La España Romana*, Madrid, 1989.
- Salmerón Juan, Joaquín: *La Romanización de Cieza*, Murcia, 2005.